



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nº 0084/2022

VISTO:

La situación de revista de los agentes contratados **GODOY ROBERTO CARLOS**, – CUIL Nº 20245807237, Legajo Nº 00000663; **BUSTOS JUAN IGNACIO**, – CUIL Nº 20376313620, Legajo Nº 00000670; **TEULER MARCOS**, CUIL: 20356701993, Legajo Nº: 00000669 y **CABRERA IVANA PAMELA**, CUIL: 27309331406, Legajo Nº 671.

Y CONSIDERANDO:

Que el agente **GODOY ROBERTO CARLOS** se viene desempeñando desde el 01 de noviembre de 2016, como agente contratado en el ámbito de la secretaria de Obras y Servicios Públicos, como técnico, dependiente de la Secretaría de Obras y servicios Públicos.

Que el agente **BUSTOS JUAN IGNACIO** se viene desempeñando desde el 01 del mes de mayo del año 2020, como agente contratado en el ámbito de la secretaria de Obras y Servicios Públicos, como agente en desmalezado, dependiente de la Secretaría de Obras y servicios Públicos. .-

Que el agente **TEULER MARCOS** se viene desempeñando desde el 01 del mes de mayo del año 2020, como agente contratado en el ámbito de la secretaria de Obras y Servicios Públicos, como agente en desmalezado, dependiente de la Secretaría de Obras y servicios Públicos.

Que la agente **CABRERA IVANA PAMELA** se viene desempeñando desde el 01 del mes de mayo del año 2020, como agente contratado Profesional en el ámbito de la secretaria de Obras y Servicios Públicos, Agrupamiento Profesional, dependiente de la Secretaría de Obras y servicios Públicos.

Que su desempeño hasta la fecha ha sido eficiente y correcto, no registrando sanciones disciplinarias por ninguna causa.-

Que dado el transcurso del tiempo, el correcto desempeño demostrado y la necesidad de incorporar en el ámbito de la Secretaria de Obras y Servicios públicos profesionales idóneos en materias competentes en el área, corresponde conferirle estabilidad a los trabajadores enunciados.-

Que con el propósito de mantener los lineamientos de la legislación vigente dentro del marco de la capacidad, idoneidad y antigüedad, se dispuso efectuar una evaluación Técnica, Administrativa y Profesional a los agentes contratados **GODOY ROBERTO CARLOS**, – CUIL Nº 20245807237, Legajo Nº 00000663; **BUSTOS JUAN**



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

IGNACIO, – CUIL N° 20376313620, Legajo N° 00000670; **TEULER MARCOS**, CUIL: 20356701993, Legajo N°: 00000669 y **CABRERA IVANA PAMELA**, CUIL: 27309331406, Legajo N° 671. , para el cubrimiento de funciones de competencias en el ámbito de la secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

Que el resultado de la citada evaluación ha sido de un nivel satisfactorio, por lo tanto es previsible otorgarle al agente municipal citado precedentemente su promoción en la carrera escalafonaria, (Cfr. Art. 34 Ord. N° 261/86/A “Estatuto del Empleado Municipal”).-

Que el Estatuto del Empleado Municipal (Ordenanza N° 261/86/A), requiere que todo nombramiento de personal permanente se disponga por acto administrativo expreso.-

Que en este caso, todo personal nombrado, reúne los requisitos para su ingreso establecido por el art. 12° del Estatuto citado.-

POR TODO ELLO:

Lo dispuesto por el Art. 42 inc. 14 de la Carta Orgánica Municipal y lo establecido por Art. 3°, 11°, 12°, 18°, 34° concordantes y correlativos de la Ordenanza N° 261/86/A (Estatuto del Empleado Municipal)

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

Art. 1°.- INCORPORASE definitivamente a la Administración Pública Municipal y a la Planta de Personal Permanente al Agente **GODOY ROBERTO CARLOS**, – CUIL N° 20245807237, Legajo N° 00000663, como técnico IV, categoría: 13- del Regimen Escalafonario Vigente- Agrupamiento profesional, reconociéndosele las bonificaciones correspondientes y antigüedad registrada.

Art. 2°.- ESTABLÉCESE definitivamente a la Administración Pública Municipal y a la Planta de Personal Permanente al Agente **BUSTOS JUAN IGNACIO**, – CUIL N° 20376313620, Legajo N° 0000067 como agente en desmalezado, categoría: 10- del Régimen Escalafonario Vigente- Agrupamiento profesional, reconociéndosele las bonificaciones correspondientes y antigüedad registrada.



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

Art 3º: **ESTABLÉCESE** definitivamente a la Administración Pública Municipal y a la Planta de Personal Permanente al Agente **TEULER MARCOS**, CUIL: 20356701993, Legajo N°: 00000669, como agente en desmalezado, categoría: 10- del Régimen Escalonario Vigente-, reconociéndosele las bonificaciones correspondientes y antigüedad registrada.

Art 4º: **ESTABLÉCESE** definitivamente a la Administración Pública Municipal y a la Planta de Personal Permanente **CABRERA IVANA PAMELA**, CUIL: 27309331406, Legajo N° 671., categoría: 16- como profesional, del Régimen Escalonario Vigente- Agrupamiento profesional, reconociéndosele las bonificaciones correspondientes y antigüedad registrada.

Art. 5º.- IMPUTESE la erogación prevista, en la Partida de Personal **04.40.1.01.01.001.02.19** del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 6º.- NOTIFIQUESE, a la Oficina de Personal, Contaduría y a la interesada a sus efectos.-

Art. 7º.- EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.- 8º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 09 de agosto del 2022